

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, cuatro (4) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2021-00151-00.

Surtido el emplazamiento de los sucesores indeterminados de Juan de Jesús Zúñiga Romero, en los términos de lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem al Dr. Joel Quintero Mayorga, a quien se le notificará en la forma prevista en el precepto 49 ibídem, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral séptimo del canon 48 ídem, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que cumpla con el trámite de la notificación del auto admisorio a Naira Yaneth Zúñiga Peña.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8debd4387327c0b540f9f4fac8f8ce80715b11f1093c57b4a50fef4eaa540436**

Documento generado en 04/01/2023 12:50:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>